



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

### MEMORIA DE ALCALDÍA

#### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

| Modificación           | Prog. | Eco.  | Vinc. | Denominación                                                                                  | Importe          |
|------------------------|-------|-------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Crédito Extraordinario | 9200  | 63400 | 9.6   | Renovación vehículos brigada                                                                  | 60.000,00        |
| Suplemento de Crédito  | 9200  | 22709 | 9.2   | Realización del estudio, valoración y catalogación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento | 7.000,00         |
| <b>Total Aumento</b>   |       |       |       |                                                                                               | <b>67.000,00</b> |

#### 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

| Modificación                  | Eco.  | Denominación          | Importe          |
|-------------------------------|-------|-----------------------|------------------|
| Aumento Previsiones Iniciales | 87000 | Para gastos generales | 67.000,00        |
| <b>Total Aumento</b>          |       |                       | <b>67.000,00</b> |

#### 3º Justificación

Gastos extraordinarios y urgentes que no se pueden posponer al ejercicio siguiente.

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde, que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

En Pedrola, a 21 de abril de 2017.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez.

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA